

184

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., febrero 08 de 2021

Rad. 2015-1351

El anterior escrito como anexos obren en autos, previo a lo pertinente, precise el memorialista lo pretendido, toda vez que la actuación surtida por el despacho se encuentra ajustada a derecho sin que haya lugar a expedir nuevos oficios de desembargo, téngase en cuenta que La anterior comunicación como anexos obren en autos, por secretaría, librese comunicación a la policía nacional-dirección de tránsito y transporte seccional Tolima-Cuadrante Vía Espinal, informándole que la captura del vehículo de placa CFX-34D., fue realizada con anterioridad por dicha policía. Enviar copia de los folios 60 y 61. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 010

Hoy

EL 2 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor